



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

Valga por el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando 7.^o

esta atencion y en la de que segun el testimonio que se
le ha dado del acuerdo y determinacion y comision de
esta Ciudad en la tarde del dia de ayer veinte y nueve
y haver visto por el no constar la separacion y division
de precios con la atemperacion de los tiempos, y si una
Comision en que no se especificaba una cosa tan
necesaria y precisa, pues de lo contrario bendriamos
apaxar en un perjuicio gravissimo contra los inte-
rorados que tanto interesa lo contrario, es de pare-
cer que atendiendo a quanto lleva expuesto sin
perjuicio de sus derechos suplicaba ala Ciudad
hiciere o si lo tenia á bien que en atencion a que
los Registros que tiene hechos son bastante modera-
dos y proporcionados á los tiempos, mandare que
los Comisarios se atemperasen a ellos, pues es-
tando en el caso de tener registrados sesenta á quin-
ce quartos, sesenta á diez y seis, ciento y cincuenta
á diez y siete, ciento y cincuenta á diez y ocho, y cien-
to y sesenta á diez y nueve, vendremos a parar en
que los ciento y veinte primeros de diez y seis podrian
matarse en todo el mes de Agosto y aun saber que

